INC N° 012 2019

ADENDA N° 1 AL CONTRATO PRINCIPAL INC N° 074/2019 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA CX CONSTRUCCIONES S.A, ADJUDICATARIA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019, PARA EL REACONDICIONAMIENTO GENERAL Y REPARACION DEL TECHO CON AISLACION DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA INC - ID N° 356.057.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre, del año 2019, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, en adelante denominada INC, representada para este acto por el Presidente, **ABG. ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CX CONSTRUCCIONES S.A** con RUC N° 80054337-8, en adelante denominada **LA CONTRATISTA** representada en este acto por su representante legal, **SR. JUAN FRANCISCO XIFRA DOUTRELEAU**, con C.I N° 1.433.066, convienen en modificar los términos del Contrato Principal N° 074/2019, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

ASESORIA DE PRESIDENCIA

1. OBJETO.-

En virtud a la Resolución PR N° 224/2019, de fecha 11/12/2019, dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a las partes en la Cláusula Segunda del Contrato INC N° 074/2019, y a las disposiciones del Art. 63° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", queda convenido modificar las Clausulas Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO, la Cláusula Quinta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS; Clausula Sexta: VIGENCIA y Clausula Séptima: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS del Contrato Principal.---

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

La presente Adenda pasará a formar parte integral del contrato, además de la Resolución PR N° 224/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Para los fines de esta Adenda, se conviene ampliar el Contrato Principal INC N° 074/2019, celebrado con la firma CX CONSTRUCCIONES S.A, hasta el 20%, por el monto total de: Guaraníes cuarenta millones ciento sesenta y cuatro mil sesenta y ocho; IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (Gs)	Total guaraníes (Gs)
1	Pintura al látex exterior de mampostería	M2	878,89	18.000	15.820.020
2	Pintura al látex interior de mampostería	M2	1.017,00	16.000	16.272.000
4	Pintura de losas y vigas vistas	M2	602,00	13.000	7.826.000
15	Pintura de parapetos	M2	13,98	17.600	246.048
				Total Gs.-	**40.164.068**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La presente Adenda tendrá vigencia a partir de la firma y será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

CX Construcciones S.A.
Ing. Juan F. Xifra
Director

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Queda convenido establecer el plazo de entrega de quince (15) días a partir de la firma de la Adenda.---

La presente Adenda, está sujeta al aumento del capital de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto del 10 % (diez por ciento) del total ampliado, la cual deberá tener una cobertura hasta 30 días posteriores a la vigencia prorrogada, de conformidad a la Cláusula Duodécima del Contrato principal.----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC N° 074/2019, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo, y sujetos a las disposiciones legales que a las partes le asisten por imperio de las leyes de la Republica.----------

En fé de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes la presente Adenda en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del presente instrumento.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

SR. JUAN FRANCISCO XIFRA DOUTRELEAU
LA CONTRATISTA
CX CONSTRUCCIONES S.A

CX Construcciones S.A.
Ing. Juan F. Xifra
Director

I. N. C.
PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
PRESIDENTE
INC